

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12530 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 22 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000877/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000981, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Benicasim Bulevard, S.L.", domiciliado en avenida Castellón, 19, Benicasim y CIF/DNI numero B12683363.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. José Gallen Despla, con domicilio en 12200 Onda (Castellón), calle Metge Juan Insa, numero 9, y dirección electrónica pepe@consultoriaondense.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Publicas.

Castellon, 3 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150015338-1